

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Miércoles 13 de Julio de 1949

Núm. 154

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación provincial. — Teléfono 1700.
 Oficina de la Diputación provincial. — Tel. 1916.

No se publica los domingos ni días festivos
 Ejemplar corriente: 75 céntimos.
 Idem atrasado: 1,50 pesetas

- Advertencias.** — 1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios — SUSCRIPCIONES.** — a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
 b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
 c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.** — a) Juzgados municipales, una peseta línea.
 d) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

Relación de licencias de caza expedidas por este Gobierno Civil durante el mes de Febrero de 1949.

- Núm. 167. Manuel Serrano Valbuena, Almanza, 4.º
 168. José Alvarez Merino; Ponferrada, id.
 169. Rufino Alvarez López, Ponferrada, id.
 170. Sebastián González Martín, Veguellina de Orbigo, id.
 171. Graciano Pertejo Bajo; Vallecillo, id.
 172. Nicanor Ruiz Diez, León, id.
 173. Secundino Pérez Pastrana, Vallecillo, id.
 174. Eteivino Llamazares Llamazares, Santa María del Condado, id.
 175. Paulino Alonso Rivero, Santa María del Condado, id.
 176. Restituto Alonso Morán, Palacios de Fontecha, id.
 177. Roberto Gavioli Mari, León, idem.
 178. Higinio Gómez Alvarez, Veguellina de Orbigo, id.
 179. Gregorio Rabanal Fierro, Alija de los Melones, id.
 180. Segismundo Jáñez García, La Bañeza, id.
 181. José García Amor, Matilla de la Vega, galgo.

182. Avelino de Paz Alvarez, Noceña, 4.º
 183. Angel Fernández González, Meizaia, id.
 184. Felipe García Vega, Astorga, idem.
 185. Segundo Merino Cid, Villamañán, id.
 186. Eloy Alvarez Chamorro, Fresnellino del Monte, id.
 187. José López Fernández, Roquejo de la Vega, id.
 188. Enrique Carbajal Hermida, La Bañeza, id.
 189. Matías García Rubio, San Juan de Torres, id.
 190. Honorino González González; Villar de las Traviesas, id.
 191. Bernabé Rodríguez Alvarez, Torrestío, id.
 192. Narciso Lazo Martínez, Santa María del Río, id.
 193. Pedro Martínez Martínez, Bandidos, id.
 194. Pedro Aparicio López, Garfín de Rueda, id.
 195. Joaquín Fernández Pellitero, Villacé, id.
 196. Manuel Carrera Carrera, Dehesas, id.
 197. Nicanor González González, Robledo de Fenar, id.
 198. Marcelino Álvarez Bodega, Valencia de Don Juan, id.
 199. Victoriano Arteaga Rodríguez, Valderas, id.
 200. Celinio Lorenzo. Puente, Villarrequel, id.
 201. Francisco Palla Puente, Siñeña, id.
 202. Valeriano Rey Juan, Villar de Mazarife, id.
 203. Antonio Abril González, Palanquinos, id.
 204. Rogelio Mauriz Doral, Cantajeira, id.
 205. Miguel Rubio de la Torre, Villamediana de la Vega, id.
 206. Juan García López, Laguna de Negrillos, id.
 207. Manuel Alonso Alvarez, Laguna de Negrillos, id.
 208. Pedro Fernández Andrés, Villavidel, id.
 209. Orencio Rodríguez Rodríguez, Castrofuerte, id.
 210. Miguel Ramirez Prieto, La Magdalena, id.
 211. Maximino Rodríguez Cañón, Villasabariego, id.
 212. Eduardo González Vitorio, León, id.
 213. Baldomero Almarza González, Los Bayos, id.
 214. Jesús Martínez González, Ambasaguas de Curueño, id.
 215. José López Courel, Melezna, idem.
 216. Adriano Ramón Blanco, Sahagún, id.
 217. Juan Antonio González García, Villabúrbula, id.
 218. Francisco Matilla García, Villamor de Orbigo, id.

- 219. Manuel González López, Boñar, id.
- 220. Julián Ruano Martínez, Valderas, id.
- 221. César Antolínez de Prada, Sahagún, id.
- 222. Brindes Fernández Alvarez, Robledo Sobrecastro, id.
- 223. Ángel González González, Ponferrada, id.
- 224. José Fernández González, Villavidel, id.
- 225. Isaac Alvarez Gutiérrez, Joarilla de las Matas, id.
- 226. Félix González García, León, idem.
- 227. Laurentino Rodríguez Rodríguez, Ferradillo, id.
- 228. José María Rodríguez Cuesta, Prado de la Guzpeña, id.
- 229. Reiner García Mata, La Mata idem.
- 230. Vicente Serrano Puente, León, idem.
- 231. Eusebio González Mayorga, Galleguillos de Campos, id.
- 232. Víctor Prado de la Vega, San Millán de los Caballeros, id.
- 233. Luis Alvarez Verdasco, Burón, id.
- 234. José Alonso Allende, Burón, idem. 1383

Relación de licencias de caza expedidas durante el mes de Marzo de 1949.

- 235. José Antonio Alvarez Astorga, Laguna de Negrillos, 4.ª
- 236. Luis Merino Gil, Castrofuerte, idem.
- 237. Juan Antonio López Martínez, Salas de la Ribera, id.
- 238. José Alvarez García, Valle de las Casas, id.
- 239. Bernardino Blanco Calvete, Albares de la Ribera, id.
- 240. Salvador Martínez Torre, Santa Marina de Torre, id.

- 241. Santiago Vega Vaca, Astorga, idem.
- 242. Andrés García Alonso, Astorga, id.
- 243. José Vega Vaca, Astorga, id.
- 244. Julio Martínez López, Ponferrada, id.
- 245. Serafín Gutiérrez Rodríguez, Joarilla de las Matas, id.
- 246. Luis Pérez López, Villavidel, idem.
- 247. Baustista Diez Bardón, La Utrera, id.
- 248. Antonio Pérez Alvarez, Villaviciosa de la Ribera, id.
- 249. Bernardo Rodríguez Rodríguez, Santalla, id.
- 250. Lucio Alvarez Pellitero, Ardón, id.
- 251. Francisco Mauriz García, Villafranca del Bierzo, id.
- 252. Ernesto Verano García, Caballes de Abajo, id.
- 253. Eduardo Alvarez Vuelta, Caballes de Arriba, id.
- 254. Miguel Carrera Bécara, Alija de los Melones, id.
- 255. Urbano Ibán Pertejo, San Felismo, id.
- 255. Luis Sorio Sansierra, Sahagún, id.
- 257. Eumenio Rubio Ordóñez, Antoñán del Páramo, id.
- 258. Manuel López González, Fabelero, id.
- 259. Silicio Melón Martínez, Matadeón de los Oteros, id.
- 260. Tomás Reguera Cañón, Villacotilde, id.
- 261. Benigno Alonso González, Campo del Agua, id.
- 262. Isidro Rey Rey, Onzonilla, id.
- 263. Antonio Alonso Alegre, Carbajal de Fuentes, id.
- 264. Matías Galbán Robledino, La Bañeza, id.
- 265. Vicente Aceves Cabañas, La Bañeza, id.
- 266. Luis Pacho Pérez, El Burgo Ranero, id.

- 267. Manuel Burón Calle, Riaño, idem.
- 268. José Sarmiento Fernández, La Mata del Páramo, id.
- 269. Urbano Flecha Viñuela, Bruggos de Fenar, id.
- 270. Manuel Fidalgo Colado, Chozas de Abajo, id. 1917

Diputación provincial de León

ANUNCIO

Debiendo proceder esta Excelentísima Diputación Provincial a la devolución de la fianza complementaria constituida por D. José García Gómez, como contratista de las obras de construcción del C. V. de «Reliegos a la Estación de Santas Martas» C. 1-09, se hace público en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910 en relación con el art. 65 del Pliego de Condiciones Generales para la contratación de obras públicas de 13 de Marzo de 1903 y Ley de 17 de Octubre de 1940.

Los que se crean con derecho para hacer alguna reclamación contra el contratista por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que se deriven por razones de dicha obra, lo harán ante el Juzgado del término en que radiquen las obras o ante los Organismos competentes en el plazo de veinte días, debiendo los Alcaldes respectivos interesar de aquéllos las reclamaciones presentadas de las que deberán remitir certificación a esta Diputación, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 9 de Julio de 1949.—El Presidente, Ramón Cañas. 2225

Dirección General de Ganadería

Servicio provincial de Ganadería

PROVINCIA DE LEON

MES DE JUNIO DE 1949

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado:

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES						
			Especie	Referencia del mes anterior	Idem mes actual	Curados	Muertos	Sanificados	Quedan enfermos
Perineumonía.....	Riaño.....	Vegamián.....	Bovina.....	•	2	2	•	•	•

León, 5 de Julio de 1949.—El Inspector Veterinario-Jefe, (ilegible).

Estadística de vacunaciones practicadas en los animales domésticos de esta provincia durante el mes expresado.

AYUNTAMIENTOS	ANIMALES VACUNADOS		ENFERMEDAD CONTRA LA QUE SE VACUNO	PRODUCTO EMPLEADO			RESULTADO	Carácter de la vacunación
	Número de cabezas	Especie		Clase	Núm. del lote	Fecha de control		
Murias de Paredes.....	4	Bovina..	C. Bacteridiano.....	Vac. INV.....		Bueno.....	Voluntario.	
Corbillos de los Oteros.....	268	Idem.....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem.	
Fresno de la Vega.....	250	Idem.....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem.	
Vegarrienza.....	45	Idem.....	C. Sintomático.....	Idem.....		Idem.....	Idem.	
Murias de Paredes.....	50	Idem.....	Idem.....	Vac-Ovejero.....		Idem.....	Idem.	
La Robla.....	5.000	Aviar.....	Cólera-Tifosis.....	Sue-Vac. Ovejero.....		Idem.....	Idem.	
Villarejo de Orbigo.....	22	Porcina..	Mal Rojo.....	Idem.....		Idem.....	Idem.	
Hospital de Orbigo.....	51	Idem.....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem.	
Valderrey.....	180	Idem.....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem.	
Riego de la Vega.....	150	Idem.....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem.	
Vegamián.....	1.250	Bovina..	Perineumonía.....	Vac-INV.....		Idem.....	Idem.	
Puebla de Lillo.....	150	Idem.....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem.	
Villarejo de Orbigo.....	1	Canina..	Rabia.....	Idem.....		Idem.....	Idem.	
Vegas del Condado.....	200	Aviar.....	Peste Aviar.....	Vacuna Dirección General de Ganadería.		Idem.....	Idem.	
San Cristóbal de la Polantera.....	1.300	Idem.....	Idem.....	Idem e idem.....		Idem.....	Idem.	
La Bañeza.....	300	Idem.....	Idem.....	Idem e idem.....		Idem.....	Idem.	
Ponferrada.....	100	Idem.....	Idem.....	Idem e idem.....		Idem.....	Idem.	
Valvede de la Virgen.....	700	Idem.....	Idem.....	Idem e idem.....		Idem.....	Idem.	
Cabrerros del Río.....	275	Idem.....	Idem.....	Idem e idem.....		Idem.....	Idem.	
Lucillo.....	150	Idem.....	Idem.....	Idem e idem.....		Idem.....	Idem.	
Villarejo de Orbigo.....	400	Idem.....	Idem.....	Idem e idem.....		Idem.....	Idem.	
Destriana.....	600	Idem.....	Idem.....	Idem e idem.....		Idem.....	Idem.	
Bembibre.....	500	Idem.....	Idem.....	Idem e idem.....		Idem.....	Idem.	
León.....	1.875	Idem.....	Idem.....	Idem e idem.....		Idem.....	Idem.	

RESUMEN

Carbunco Bacteridiano.....	522
Carbunco Sintomático.....	95
Cólera-Tifosis Aviar.....	5.000
Perineumonía Bovina.....	1.400
Rabia Canina.....	1
Peste Aviar.....	6.400
Mal Rojo.....	403

León, 5 de Julio de 1949.—El Inspector Veterinario-Jefe, (ilegible).

Administración municipal

Ayuntamiento de Cubillas de los Oteros

Por haber sufrido alteración la riqueza tributaria, el Ayuntamiento y Junta Pericial de mi presidencia, acordaron proceder a la revisión y mejora del Amillaramiento de este término municipal; en curso los trabajos de depuración que han de conducir a eliminar los errores que pueda contener, se requiere a todos los contribuyentes por Rústica y Pecuaria, para que en el término de quince días, comparezcan ante la Junta Pericial, con el fin de esclarecer su riqueza y formulen declaración jurada de sus bienes.

Igualmente y durante el mismo período de tiempo, se emplaza a los contribuyentes forasteros para que comparezcan de por sí o designen persona que legalmente les represente.

Se previene a los contribuyentes en general de las responsabilidades en que incurrirán caso de incomparecencia u ocultación de bienes, y de que transcurrido el plazo fijado a contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL del presente, la Junta Pericial sustituirá a cuantos no hayan comparecido, procediendo de inmediato al reconocimiento de sus fincas, cargando los gastos a sus causantes, asignándoles de oficio la riqueza, sin derecho a reclamación.

Cubillas de los Oteros, a 4 de Julio de 1949.—El Alcalde Presidente, Miguel Gorostiaga. 2213

Administración de Justicia

Juzgado de 1.ª Instancia de Astorga
Don Luis Valle Abad, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Astorga y su Partido.

Hago saber: Que en el procedimiento de apremio de juicio ejecutivo promovido por D. Eugenio García Gimeno, vecino de Quiñones del Río, representado por el Procurador D. Manuel Martínez, contra D. Ildefonso Arias Pérez, vecino de Carrizo de la Ribera, que se halla declarado en rebeldía, sobre reclamación de 20.000 pesetas, se sacan a pública subasta por término de veinte días, sin suplir previamente los títulos de pro-

piedad, que serán suplidos por los rematantes a su costa, los bienes siguientes:

1. Una tierra, al Adilón, término de Carrizo de la Ribera, de catorce áreas linda: Norte, Antonio García; Sur, Enrique Pérez; Este, campo común, y Oeste, José Alcoba. Tasada en ochocientas pesetas.

2. Otra tierra, al sitio de Valde-marfolles, en término de Villanueva de Carrizo, de cabida veintiun áreas, linda: Norte, Ricardo Martínez; Sur, Agustina Martínez; Este, Joaquina de Paz, y Oeste, Pedro Pérez. Tasada en setecientas pesetas.

3. Otra tierra, al sitio de Boca de Valdela fuente, de cuatro áreas, linda: Norte, Antonio Castellano; Sur, camino; Este, Evaristo Alvarez, y Oeste, Pablo González. Tasada en ciento cincuenta pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinte de Agosto próximo y hora de las once de su mañana y los bienes se rematarán por separado.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a favor de tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado, Caja General de Depósitos o Administración Subalterna de Tabacos de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los inmuebles, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Astorga, a siete de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve.—Luis Valle Abad.—El Secretario, (ilegible). 2234 Núm. 503.—90,00 ptas.

Anuncios particulares

Delegación Provincial de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

ANUNCIO

La Delegación Provincial de Sindicatos, saca a concurso entre las Imprentas de esta Provincia, la provisión de material diverso de oficina para las dependencias Sindicales durante el año.

El pliego de condiciones para la realización de tales suministros, se

encontrará expuesto en el tablón de anuncios de la misma, sito en el primer piso de la Avenida República Argentina núm. 23, hasta el día 25 del corriente mes.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

León, 11 de Julio de 1949.—El Administrador P. Sindical, (ilegible). 2235 Núm. 504.—31,50 ptas.

Comunidad de Regantes de la Presa del Río de Rioseco de Tapia

Como Presidente de la Comunidad de Regantes y Alcalde del Ayuntamiento, hago constar: Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos de esta Comunidad, aprobados definitivamente por la Junta el día diez y nueve del pasado mes de Junio, para que durante este período de tiempo, que serán treinta días, puedan ser examinados por los interesados y presentar contra las mismas las reclamaciones que crean justas, pues transcurrido este período de tiempo, se elevarán a la Superioridad para los efectos que procedan.

Rioseco de Tapia, 5 de Julio de 1949.—El Alcalde y Presidente, Luis Iglesias. 2186 Núm. 501.—34,50 ptas.

Comunidad de Regantes de la Presa General de Tapia de la Ribera

Por el presente anuncio se hace constar que por el término de treinta días quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Rioseco de Tapia, los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos de esta Comunidad, aprobados definitivamente por la Junta General en Asamblea del día tres del corriente, en segunda convocatoria, para que durante el expresado plazo puedan ser examinadas por los interesados y presentar las reclamaciones que consideren convenientes; pasado este plazo se elevarán a la Superioridad para los efectos consiguientes.

Rioseco de Tapia, 4 de Julio de 1949.—El Presidente de la Comunidad, Virgilio Díez. 2186 Núm. 502.—33,00 ptas.

Imp. de la Diputación provincial